



Cobro de movilización para inspección

En cumplimiento de la reglamentación y memorando para inspecciones, queremos recordarles que, en el caso de movilizaciones para inspecciones que no se lleven a cabo debido al incumplimiento del cliente o su representante en puerto, se facturará la primera inspección. Además, el cliente o su representante en puerto deberán solicitar nuevamente la inspección, la cual será facturada según el valor del tarifario básico publicado.

Es importante tener en cuenta que el terminal se reserva el derecho de atender dicha inspección de manera prioritaria, según la programación de operaciones del puerto.

En caso de dudas, favor contactarnos a través del correo
servicioalcliente@compas.com.co